

ACORDADA N° 179/2019.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ~~16~~ días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en la Ac.157/19 mediante la que se ha impulsado una readecuación de las áreas de gobierno de este Superior Tribunal de Justicia, específicamente en lo que respecta al diseño actual de la Secretaría de Superintendencia y Administración;

Que con el fin de acompañar el proceso de modernización, fortalecimiento y reordenamiento de las estructuras puesto en marcha a partir del Primer Plan Estratégico y los objetivos y las pautas allí fijados, se propuso la revisión de la Acordadas N° 52/2007 referidas a estructuras y misiones y funciones del área de Informática y Comunicaciones de este Superior Tribunal, atento a la propuesta elevada por su actual titular, en función de readecuarlas a las necesidades actuales del servicio, por cuanto a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración, es necesario tomar medidas a los fines de procurar la mayor eficiencia del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de orden funcional que permitan atender adecuadamente las tareas desarrolladas.

Ello fundado en la necesidad de adaptar los servicios informáticos a los nuevos requerimientos relacionados con nuevas tecnologías, seguridad en el manejo de datos, respaldo adecuado de la información y una mejor respuesta tanto a los usuarios del Poder Judicial —que ha experimentado un incremento en la actividad jurisdiccional— como de usuarios externos (Abogados de la matrícula, entre otros).

///

/// Del análisis de la situación actual, se propone una nueva disposición estructural de la dirección aludida, la que se conformará con una nueva denominación y con la asistencia de una Subdirección a cargo de un responsable que tendrá como funciones principales las de asesorar y actualizar en cuanto a equipos, sistemas informáticos, accesorios y/o software; planificar, organizar y administrar los servicios de telecomunicaciones; promover, planificar e instrumentar la capacitación en la materia específica para el sector y a nivel interno de este Poder Judicial.

Bajo esta nueva configuración, se plantea la necesidad de establecer una nueva división en cinco (5) Departamentos, a cargo cada uno de un responsable, en dependencia directa de la Subdirección mencionada, designados éstos como Departamentos de: 1) Soporte y Administración de Red, 2) Seguridad Informática, 3) Desarrollo de Sistemas, 4) Administración de Servidores y 5) Administrativo.

En orden de asegurar el pleno y funcional ejercicio en la unidad, corresponde dejar establecido el organigrama de cargos que integrará la misma, así como también sus misiones, funciones y de corresponder, manual de funcionamiento y/o procedimiento que se requiera, que serán instrumentados a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

Por constituir la estructura plasmada en este acto una planta tipo o ejemplar, su integración se hará efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio.

Que el dictado de la presente no implica potestad de promoción, ascenso, reubicación o pago de adicionales en favor del personal, dejándose establecido que los mismos serán instrumentados de acuerdo con las necesidades en el servicio y de conformidad con las posibilidades presupuestarias.

///

///Que la presente atribución encuentra su sustento en lo preceptuado en el artículo 38° de la Ley Provincial N° 110.

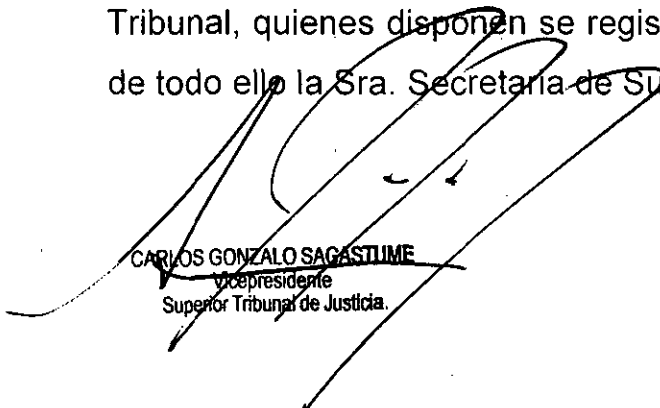
Por ello,

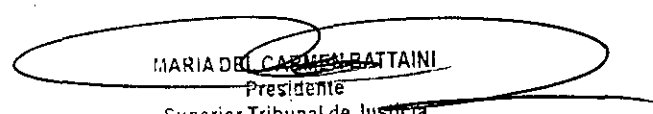
**ACUERDAN:**

**1º) READECUAR e INCORPORAR** a la estructura funcional del Superior Tribunal de Justicia, determinada por Acordada N° 157/2019, la **Dirección de Informática y Telecomunicaciones**, que funcionará con dependencia directa de la Prosecretaría de Superintendencia, cuyo organigrama forma parte integrante de la presente como Anexo I, en un todo de acuerdo con las razones expuestas en los considerandos.

**2º) INSTRUMENTAR** a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración, la confección de sus misiones, funciones y de corresponder, manuales de funcionamiento y/o procedimientos de la unidad y sus dependencias, incorporadas por el artículo que antecede.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

  
CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia.

  
MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
Javier Danilo Muchnik

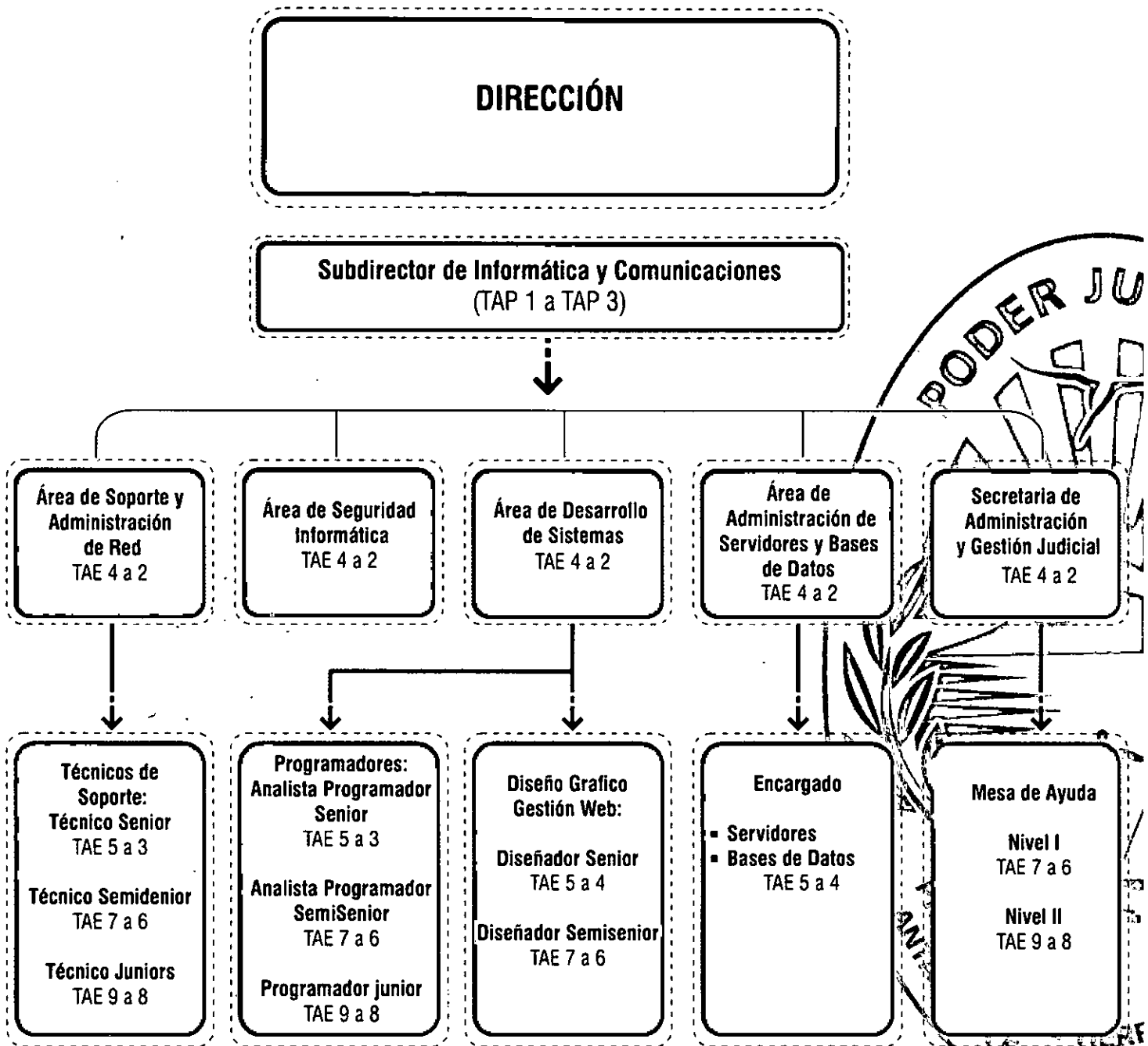
IESICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Auerdo registrado  
bajo el N° 128119

IESICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia



## DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia